



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 2441

CHILLAN VIEJO, 14 AGO 2019

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 02 horas cronológicas semanales en la Escuela Rucapequen de la Comuna de Chillán Viejo, conforme SEP.
- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 13.08.2019.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 4265 del 26.12.2018 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2019.
- 5.-Decreto Alcaldicio N° 148 de fecha 16.01.2019, que nombra docente a contrata desde 01.03.2019 hasta 29.02.2020, por 40 horas cronológicas semanales, conforme PADEM y SEP.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
 ESTABLECIMIENTO : ESCUELA RUCAPEQUEN
 NOMBRE : **MIGUEL PORFIRIO CACERES ABURTO**
 RUN : XXXXXXXXXX
 TITULO : PROFESOR EDUCACION FISICA
 CARGO : TALLER EDUCACION PARVULARIA
 JORNADA : 02 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
 FECHA : DESDE 01.08.2019 HASTA EL 29.02.2020
 TRAMO DOCENTE : AVANZADO
 ORIGEN DE VACANTES : NECESIDADES DE PERSONAL
 CARGO PARALELO : CONTRATA 40 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
 DECRETO N° 148 DEL 16.01.2019
 OBSERVACIONES : NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención SEP.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.


HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL


DOMINGO PILLADO MELZER
 ALCALDE (S)

DPM / FSC / HHH / OES / FNQ / MCOC / eor

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.

